

PRECIOS

Pta.

Península, trimestre.....	1 50
Cuba y Puerto-Rico.....	3 00
Filipinas.....	3 50
Número suelto.....	> 25
Colección de un año.....	9 00



CONDICIONES.

Se publicará siempre que sea necesario, y por lo menos dos veces al mes.

Se ruega á los señores suscritores se sirvan dar aviso de los cambios de residencia á fin de que reciban el número con puntualidad.

Memorial de Infantería

La correspondencia al Comandante Capitan D. Luis Morales Ruiz
Jefe de la Imprenta.

Circular núm. 116.—5.º Negociado.

Clases de tropa.—Dictando reglas para el cumplimiento de la R. O. de 22 de Setiembre próximo pasado.

Con objeto de dar el más exacto cumplimiento á cuanto se previene en la Real orden de 22 del pasado Setiembre y á fin de que no surjan dudas acerca de la forma en que ha de llevarse á cabo cuanto en la misma se determina, los Sres. Jefes de los Cuerpos activos observarán las prevenciones siguientes:

1.ª Se considerará como un premio á la bondad de antecedentes y á la conducta de cada uno el destino de Soldados en concepto de ordenanzas suplentes de corneta á las Zonas de que fuesen naturales, así como á las Secciones de este Ministerio.

2.ª Cada Cuerpo activo, una vez en su poder estas instrucciones, designará tres individuos por compañía que á las condiciones expresadas reuna siempre que sea posible las de saber leer y escribir guardándose para su colocación en cualquier destino un turno riguroso que únicamente en circunstancias excepcionales podrá ser alterado, y remitiendo, tan pronto como la designación sea hecha, una noticia detallada de los nombrados, en vista de la cual y por orden de relación se proveerán por este Centro todas las vacantes que se originen y que hayan de ser cubiertas por los que figuren en aquélla.

3.ª Debiendo existir en toda ocasión número bastante de individuos dispuestos á cubrir las atenciones del servicio, siempre que por esta Dirección se ordene la baja de alguno por cualquier concepto, el Jefe del Cuerpo respectivo al dar cuenta del cumplimen-

to de lo que se le previno, cubrirá la baja ocurrida con otro soldado que causará alta en la relación citada figurando en el último lugar y de cuya elección y nombre dará inmediato conocimiento.

4.^a De este núcleo de soldados que han de llevar seis meses en filas y contar con los requisitos que se mencionan, se nutrirán además de las Zonas y Secciones de ordenanzas la Academia general, Escuela de Tiro, Caja de Ultramar, Banderines, Cajas de recluta, Colegio de Huérfanos y en general cuantos centros y dependencias hayan de utilizarlos.

5.^a En la misma forma y siguiendo idéntico procedimiento, salvo el de ser uno por Compañía el nombrado, se remitirá relación de cabos primeros; los cuales, para ser incluidos en ella y obtener destino como escribiente fuera del Cuerpo á que pertenecen, ó en las plantillas de las Secciones de ordenanzas habrán de reunir á más de las condiciones inherentes á su clase la antigüedad y servicios en filas que determina el art. 14 del Real decreto de 27 de Octubre de 1886, para que sin perder el derecho al ascenso cuando por elección pueda corresponderles cuenten con aptitud bastante para el desempeño de su cometido, evitando así las frecuentes reclamaciones que se formulan por la carencia total de conocimientos de algunos de los elegidos.

6.^a Así mismo y siempre que haya de designarse algún Sargento 2.^o para su destino á un Batallón de reserva ó Depósito, deberá tenerse muy en cuenta que si bien el Real Decreto antes citado determina se haga el nombramiento á favor del más antiguo de los reenganchados, la índole de los trabajos á que ha de dedicarse hacen necesarias condiciones especiales y en este sentido y siempre que el primero de los de la expresada clase carezca de los requisitos indispensables, haciendo imposible su destino por lo exceso de su instrucción deberá por el Jefe principal de su cuerpo formularse propuesta á favor de otro, que siendo también reenganchado, sustituya con ventaja al más antiguo, beneficiándose de este modo á los Batallones similares sobre los cuales pesan múltiples atenciones que desempeñan un corto personal.

Recomiendo muy eficazmente á los Sres. Jefes de los Cuerpos activos un especial cuidado en la designación de todos aquellos que hayan de salir á prestar servicios fuera de filas, teniendo entendido que dando exacto cumplimiento á cuanto aquí se previene y dentro de los límites que determinan disposiciones vigentes, desaparecerán prácticas viciosas que falsean el terreno de la equidad en que fueron inspiradas.—Dios guarde á V... muchos años.
Madrid 13 de Octubre de 1887.—O'RYAN. Señor



Circular núm. 117.—2.º Negociado

Ascensos de Jefes.—(R. O. de 14 de Octubre de 1887.)—Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, cuatro Comandantes y veinticuatro Capitanes.

Por Real orden de 14 del actual, han sido promovidos en propuesta reglamentaria de antigüedad á los empleos que respectivamente se les designa, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala y pasarán á la situacion de reemplazo interin obtienen colocacion; debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados, á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes, y participarme con toda brevedad el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid de Octubre de 1887.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que disfrutan en su nuevo empleo.
	<i>Teniente Coronel á Coronel.</i>	
Reserva de Andujar, 97.....	D. Constantino Domingo Bazan.....	19 Setiembre de 1887.
	<i>Comandantes á Tenientes Coronels.</i>	
Depósito de Estrada, 73.....	D. Hilario Recio Martinez.....	17 Setiembre de 1887.
Regimiento de Canarias, 43.....	Aristides Goicovich Ballesteros.....	24 id. id.
Ayudante del Gobernador Militar Guadalejara	Ramón Trinchán Martínez.....	17 id. id.
Cazadores de las Navas, 10.....	Pedro Ayala Mendoza.....	17 id. id.
	<i>Capitanes á Comandantes.</i>	
Depósito de Loja, 91.....	D. Pedro Fernandez Torres.....	4 Setiembre de 1887.



		6 Septiembre de 1887.	
Depósito Santiago, 62.....	D. Gerardo Valenzuela Vahamonde.....	13	id. id.
Reserva Gerona, 22.....	Manuel Ruiz Reñoy.....	17	id. id.
Depósito de Madrid, 3.....	Fermín Miguez Fuentes.....	17	id. id.
Regimiento Baleares, 42.....	Fernando Somoano Castillo.....	17	id. id.
Regimiento Tetuan, 47.....	Ricardo Picazo Javaloyes.....	17	id. id.
Depósito Betanzos, 63.....	Felix Caminero Landeira.....	17	id. id.
Regimiento Extremadura, 15.....	Rafael Alvarez Guijuelos.....	17	id. id.
Reserva Huesca, 82.....	José Ferrer Martinez.....	17	id. id.
Regimiento Zaragoza, 12.....	Enrique Alterach Amargós.....	17	id. id.
Regimiento Asturias, 31.....	Isidoro Guerrero de la Quebrada.....	17	id. id.
Comandante Militar de San Roque.....	Leopoldo García Chápoli.....	17	id. id.
Regimiento Bailén, 24.....	Casto Herrero García.....	17	id. id.
Depósito Tarancón, 8.....	Leopoldo O'Donell Lestache.....	17	id. id.
Cazadores Madrid, 2.....	Juan Arce Torres.....	17	id. id.
Regimiento Cantabria, 39.....	Francisco Fernandez Menendez.....	17	id. id.
Consejo Supremo.....	Miguel Costo Pache.....	17	id. id.
Regimiento Mindanao, 56.....	Juan Billón Serra.....	17	id. id.
Depósito Madrid, 2.....	Felix Asenjo Rodriguez.....	17	id. id.
Reserva Vinaroz, 50.....	Antonio Mundo Ebri.....	17	id. id.
Cazadores Habana, 18.....	José Veloso Veloso.....	17	id. id.
Regimiento Aragon, 21.....	Francisco Plans Coll.....	17	id. id.
Regimiento Constitucion, 29.....	Pedro Gil González.....	21	id. id.
Secretaría del Gobierno Militar del Ferrol.....	Benito Vazquez Sotos.....	24	id. id.

Circular num. 118.—2.º Negociado.

Ascensos de Jefes.—(R. O. 14 de Octubre 1887.)—Promoviendo al empleo inmediato á un Teniente Coronel, un Comandante y un Capitán.

Por R. O. de 14 del actual, han sido promovidos en propuesta extraordinaria de antigüedad á los empleos que respectivamente se les designa los Jefes y Capitán comprendidos en la siguiente relación, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala y pasarán á la situación de reemplazo ínterin obtienen colocación, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes y participarme con toda brevedad el punto en que desean fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Octubre de 1887.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que disfrutan en su nuevo empleo.
	<i>Tediente Coronel á Coronel.</i>	
Regimiento de Burgos, 36.....	D. Antonio Jerez Fernandez	19 Setiembre de 1887.
	<i>Comandante á Teniente Coronel.</i>	
Depósito de Zaragoza, 78.....	D. Baltasar Marzo Dehesa	24 Setiembre de 1887.
	<i>Capitán á Comandante.</i>	
Reserva Cangas de Tineo, 115.....	D. Enrique Pascual Castaño.....	24 Setiembre de 1887.

Circular núm. 119 = 3.^{er} Negociado.

Ascensos — (Real orden de 14 del actual) Ascendiendo al empleo inmediato á 19 Tenientes y 45 Alféreces.

Por Real orden de 14 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes y Alféreces que se expresan en las relaciones señaladas con los números 1 y 2, con destino á los Cuerpos y situación que se indican, acreditándose en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les marca.

Lo participo á V. para su conocimiento, satisfaccion de los interesados y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Noviembre. — Dios guarde á V. muchos años. — Madrid 14 de Octubre de 1887. — TOMÁS O'RYAN.

PROCEDENCIA	NOMBRES	GUERPOS A QUE SON DESTINADOS	Efectividad que les acredita.
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitanes.</i>			
Reserva Madrid, 3.....	D. Manuel Lopez Calvo	Depósito Ubeda, 96.....	27 Agosto 1887
Depósito Murcia, 57.....	Julian Guillén Sánchez.....	Depósito Cartagena, 58.....	3 Setbre. 1887
Regimiento Málaga, 40.....	Tomás Requejado González.....	Reserva Vich, 21	17 id. id.
Depósito Tarancon, 8.....	Casto Rodriguez Fuentes.....	Depósito Vera, 93	17 id. id.
Reserva Miranda del Ebro, 130..	José Jurado Arlanzón.....	Depósito Ubeda, 96.....	17 id. id.
Regimiento Wad-Rás, 53.....	Julian Izquierdo Izquierdo.....	Depósito Linares, 95.....	17 id. id.
Regimiento Burgos, 36.....	Manuel Tellado Falcón	Reserva Ubeda, 96.....	17 id. id.
Reserva Hellin, 56.....	Ernesto Cañizal Loscos.....	Reserva Calatayud, 79.....	17 id. id.
Regimiento Isabel II, 32.....	Miguel Aguado Ortega.....	Depósito Vera, 93.....	17 id. id.

Regimiento San Marcial, 46.....	D. Domingo Alonso Pino.....	Regimiento Bailén, 24.....	17	Setbre.	1887
Cazadores Habana, 18.....	Enrique Baños Perez.....	Cazadores Habana, 18.....	17	id.	id.
Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7...	Eles Bilajuana Fernandez.....	Regimiento Castilla, 16.....	17	id.	id.
Regimiento América, 14.....	José Torrents Casals.....	Reserva Ubeda, 96.....	17	id.	id.
Regimiento Toledo, 35.....	Blás Hermano Blanco.....	Reserva Mérida, 122.....	17	id.	id.
Cazadores Mérida, 13.....	Juan de las Mulas Soler.....	Depósito Chiva, 44.....	17	id.	id.
Regimiento Almansa, 18.....	Casto Alvarez Carretero.....	Reserva de Gerona, 22.....	17	id.	id.
Regimiento Soria, 9.....	Juan Martín García.....	Depósito La Palma, 38.....	17	id.	id.
Cazadores Barcelona, 3.....	Francisco Perez Collantes.....	Reserua Alcoy, 52.....	17	id.	id.
Regimiento Bailén, 21.....	Julian Yuste Blazquez.....	Regimiento Aragón, 21.....	22	id.	id.

RELACION NÚM. 2.

Alférez ascendido á Teniente.

Reemplazo Aragón.....	D. Tomás Alegre Villalva.....	Depósito Teruel, 85.....	17	Agosto	1887
Regimiento Cuenca, 27.....	Manuel Fuentes Grande.....	Regimiento Baleares, 42.....	17	id.	id.
Supernumerario en Puerto-Rico	Fernando Janer Soler.....	Supernumerario en Puerto-Rico	17	id.	id.
Regimiento Alava, 60.....	Alfredo Mulet Fernandez.....	Reserva Cádiz, 34.....	17	id.	id.
Regimiento Almansa, 18.....	Gaspar Bermudez Castro y Talero	Cazadores Barcelona, 3.....	31	id.	id.
Regimiento Andalucía, 55.....	Manuel Arevalo Moron.....	Depósito Bilbao, 136.....	17	Setbre.	1887
Regimiento Guipuzcoa, 57.....	Pedro Aso Aso.....	Depósito Villafranca Panadés 20	17	id.	id.
Regimiento Asia, 59.....	Victor Rey Saez.....	Reserva Gerona, 22.....	17	id.	id.
Regimiento Albuera, 26.....	José Andrade Chinchilla.....	Reserva Ronda, 100.....	17	id.	id.
Regimiento Isabel II, 32.....	José Hernandez Dasbores.....	Regimiento Asia. 59.....	17	id.	id.
Regimiento Málaga, 40.....	José Corchon Diague.....	Depósito Sta. Coloma, 24.....	17	id.	id.
Regimiento Antillas, 44.....	Elias Rodriguez Martín.....	Reserva Dénia, 54.....	17	id.	id.
Regimiento Fijo de Ceuta.....	Mariano Abril Mendez.....	Depósito Figueras, 23.....	17	id.	id.
Regimiento Córdoba, 10.....	Juan Arjona Alverni.....	Regimiento Córdoba, 10.....	17	id.	id.
Regimiento S. Fernando, 11....	Servando Meana Gamundi.....	Reserva Béjar, 105.....	17	id.	id.
Regimiento España, 48.....	Ricardo Catalá Abad.....	Reserva Sagunto, 47.....	17	id.	id.
Regimiento Filipinas, 52.....	Miguel Riera Bennisar.....	Reserva Inca, 140.....	17	id.	id.
Regimiento Córdoba, 10.....	Pedro Abad Marin.....	Depósito Hellin, 56.....	17	id.	id.
Alumno de Artillería.....	Cárlos Lama-Noriega y Frande...	Alumno de Artillería.....	17	di.	id.
Regimiento Isabel II, 32.....	Domingo Gonzalez Perez.....	Reserva Pontevedra, 70.....	17	id.	id.
Cazadores Arapiles, 9.....	Enrique Martinez Merello.....	Cazadores Arapiles, 9.....	17	id.	id.

C. A.	D. Ambrosio Feijóo Pardiñas.....	Reserva Orense, 74.....	17	Setbre.	1887
Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7...	Cárlos Cos-Gayon Gomez.....	Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7...	17	id.	id.
Regimiento Mindanao, 56.....	Francisco Clar Rius.....	Reserva Seo Urgel, 30.....	17	id.	id.
Regimiento S. Marcial, 46.....	José Rasilla Ceballos.....	Reserva Puebla de Trives, 77..	17	id.	id.
Regimiento Castilla, 16.....	Francisco Neila Ciria.....	Depósito de Mérida, 122.....	17	id.	id.
Regimiento Cantabria, 39.....	Enrique Ximenez de Sandoval y Saavedra	Cazadores Puerto-Rico, 19.....	17	id.	id.
Regimiento S. Fernando, 11.....	Tomás Francés Caro.....	Reserva Orense, 74.....	17	id.	id.
Regimiento S. Marcial, 46.....	Antonio García Naya.....	Reserva Fraga, 81.....	17	id.	id.
Regimiento Otumba, 51.....	Ricardo Alarcon de la Puente....	Reserva Murcia, 57.....	17	id.	id.
Regimiento Otumba, 51.....	Genaro Alarcon de la Puente....	Depósito Murcia, 57.....	17	id.	id.
Regimiento Cuenca, 27.....	Mamerto Lopez Gonzalez.....	Reserva Cuenca, 7.....	17	id.	id.
Cazadores Cataluña, 1.....	Justino García Polavieja y García	Reserva Barbastro, 83.....	17	id.	id.
C. A.....	Antonio Povés Giraldo.....	Cazadores Arapiles, 9.....	17	id.	id.
Regimiento Reina, 2.....	Miguel Estevez García de la Torre	Reserva Alcañiz, 86.....	17	id.	id.
Regimiento Burgos, 33.....	Antonio Iglesias Leren.....	Regimiento Burgos, 36.....	17	id.	id.
Cazadores Tarifa, 5.....	Francisco Casado Cidriane.....	Reserva Vera, 93.....	17	id.	id.
Regimiento Cuenca, 27.....	Ramon Alvarez Fernandez.....	Reserva Palencia, 107.....	17	id.	id.
Disciplinario Melilla,.....	Cárlos Fernandez Ortiz.....	Depósito Guadix, 83.....	22	id.	id.
Regimiento Guipuzcoa, 57.....	Gabriel Fernandez Ampon.....	Depósito Gerona, 22.....	22	id.	id.
Regimiento Navarra, 25.....	Fernando Acebedo Espinosa.....	Reserva de Tarragona, 25.....	22	id.	id.
Cazadores Tarifa, 5.....	Maximino Galza de la Puerta....	Cazadores Tarifa, 5.....	22	id.	id.
Regimiento América, 14.....	Julio Compagni García.....	Reserva Rivadavia, 76.....	22	id.	id.
Cazadores Puerto-Rico, 19.....	Federico Gamir Saint-Just.....	Cazadores Mérida, 13.....	22	id.	id.
Regimiento Fijo de Cénta.....	Ricardo Perez Sigüenza.....	Reserva Zaragoza, 73.....	22	id.	id.

Circular núm. 120--3.º Negociado.

Ascensos.—Real orden de 14 del actual ascendiendo al empleo inmediato á cuatro Tenientes y un Alférez, como consecuencia á la Ley de Retiros de 9 de Enero último.

Por Real orden de 14 del actual y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes y Alféreces que se expresan en las relaciones señaladas con los números 1 y 2, con destino á los Cuerpos y situación que se indican, acreditándose en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se les marca. Lo participo á V. para su conocimiento y satisfacción de los interesados y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Noviembre.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Octubre de 1887.

—OMÁS O'RYAN.

PROCEDENCIA	NOMBRES	CUERPOS A QUE SON DESTINADOS	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. 1			
<i>Tenientes ascendidos á Capitán</i>			
Regimiento Castilla, 16.....	D. Manuel González Pérez.....	Reserva Badajóz, 119.....	22 Sbre. 1887
Regimiento América, 14.....	Mateo Macías Pons.....	Depósito Ronda, 100.....	22 id. id.
Regimiento Navarra, 25.....	Mariano Renedo del Olmo.....	Reserva Tarragona, 25.....	22 id. id.
Regimiento Almansa, 18.....	Juan Mateo Vinuesa.....	Depósito Vich, 121.....	22 id. id.
RELACION NÚM. 2			
<i>Alférez ascendido á Teniente.</i>			
Regimiento Estremadura, 15...	D. Juan Francisco Dionisio.....	Depósito Huesca, 82.....	22 Sbre. 1887

Circular núm. 121.—3.ºer Negociado.

Por Real Órden de 14 de Septiembre último han sido clasificados de aptos para el ascenso los 20 Capitanes que á continuación se relacionan. Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los interesados—O'RYAN.

NOMBRES	NOMBRES
D. Francisco Iboleón Súnico.....	D. Víctor Fernández González.....
Francisco Florit Font.....	Gerardo Valenzuela Bahamonde.....
José Civeira Silvela.....	Manuel Ruiz Baños.....
Juan Tornavells Erice.....	Fermín Migueo Fuentes.....
José Vejo Valcayo.....	Fernando Somoano Castillo.....
Mariano García Mancho.....	Ricardo Picazo Zabaloyes.....
Antonio Escudero Bozal.....	Félix Caminero y Landeira.....
Joaquín Bosch Abril.....	Rafael Álvarez Guijuelo.....
Antonio Fernández Cabada.....	José Ferrer Martínez.....
Jaime Forro Galicia.....	Enrique Alterach y Amargo.....

Circular núm. 122—14.º Negociado.

Escala de Reserva.—(R. O. de 14 de Octubre de 1887).—Disponiendo la colocacion de diez y nueve Comandantes Supernumerarios.

Por Real orden de 14 del actual, y en virtud de propuesta aprobada, se ha dispuesto el cambio de destino de diez y nueve Comandantes expresados en la relación que se inserta y empieza con D. Bernardo Gimenez Hermosilla, terminando con D. José Gonzalez Nieto, cuyos Jefes quedan autorizados para residir en los puntos que tambien se indican.

Lo digo á V... para su conocimiento y el de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de Noviembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1887.—O'RYAN.

RELACIÓN QUE SE CITA

PROCEDENCIA	NOMBRES	CUADROS EVENTUALES A QUE SE LES DESTINA COMO DE PLANTILLA Ó SUPERNUMERARIOS		CUADROS eventuales á que se destinan como agregados	Puntos de su residencia
		<i>Batallones de Depósito</i>	<i>Batallones de Reserva</i>	<i>Batallones de Depósito</i>	
	<i>Comandantes.</i>				
Depto. de Jetafe, 4 (Sup.º)	D. Bernardo Giménez Hermosilla..	»	Vich, 21.....	Jetafe, 4....	Valdemoro.
Depto. de Tarancón, 8 (id)	Enrique de la Torre Mendieta	Tarragona, 25..	»	Madrid, 2....	Madrid.

Depto. de Ciudad-Real, 9 (id.)	D. José Salido y Salido.....	Reus, 27.....	»	C-Real, 9...	Almodovar.
Depto. Talavera la Reina, 13 (id)	Juan Martínez Enche.....	Tremp, 29....	»	T.ra Reina 13	Talavera.
Rva. Talavera la Reina, 13 (id)	Pedro Valdivieso Zubillaga.	»	Tremp, 29.....	T.ra Reina 13	Talavera.
Depto. Lorca, 59 (id.)...	Andres Campillo Acosta...	»	Denia, 54.....	Lorca, 59...	Mazarron.
Depto. Mondoñedo, 67 (id)	Salvador Nuez Royo.....	»	Rivadavia, 76..	Mondoñedo. 67.	Mondoñedo.
Dept. Villafranca Vierzo, 112 (id)	Manuel Alvarez Cavelero...	Puebla Trives, 77.	»	V. Vierzo 112	Villaf.ª Vierzo
Depto. Zaragoza, 78 (id.)..	Ramón Ulzurrun Velasco....	Fraga, 84.....	»	Zaragoza, 78.	Zaragoza.
Depto. Motril, 89 (id.)...	Joaquín del Barco Calvente	»	Guadix, 88.....	Motril, 89...	Almuñecar.
Depto. La Palma, 38, (id.)	Cayetano González Salazar.	Salamanca, 103	»	La Palma, 38	Castillo-Guarda.
Depto. Córdoba, 39 (id.)..	José López García.....	C-Rodrigo 104..	»	Córdoba, 39.	Córdoba.
Depto. Játiva, 46, (id.)...	Vicente Villena Sanz.....	»	C-Rodrigo, 104.	Játiva, 46...	Játiva.
Depto. Palencia, 107, (id.)	Félix Herreros Estefanía...	»	Toro, 109.....	Palencia, 107	Palencia.
Depto. Cangas Tineo 115 (id.)	Francisco Giménez Delgado	Aranda Duero, 129.	»	C.asTineo 115	Cangas Tineo.
Depto. Antequera, 99 (id)	Francisco Uribe Leyva....	Leon, 110.....	»	Antequera 99	Antequera.
Depto. Palma Mallorca 139 (id.)	Juan Rivas Mulet.....	»	Barcelona, 16..	P. Mallorca, 139	Palma.
Rva. Palma Mallorca, 139 (id.)	Bartolomé Sard Pujol.....	»	Mataró, 18.....	P. Mallorca, 139	Palma.
Depto. Madrid, 2 (id.) ...	José González Nieto.....	»	Sta. C. Farnés 21	Madrid, 2...	Madrid.

Circular núm. 123.—5.^{er} Negociado.

R. O. sobre cobro de haberes de los oficiales subalternos que prestan sus servicios en el Instituto Geográfico y Estadístico, y en la Inspección de la Caja general de Ultramar.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 29 de Setiembre último, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: Su majestad el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los Oficiales subalternos del Ejército que tienen su destino en el Instituto Geográfico y Estadístico y en la Inspección de la Caja general de Ultramar, continúen percibiendo sus sueldos como hasta aquí sin perjuicio de figurar en los Batallones de Reserva á que han sido destinados por la Dirección general de Infantería con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 24 del actual, en cuyos Cuerpos no se les reclamarán haberes, estando por lo tanto dispensados de pasar en ellos revista.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma, para cumplimiento de cuanto se ordena, en los batallones de Reserva que tengan oficiales con destinos en las expresadas dependencias.—O'RYAN.

Circular núm. 124.—4.^o Negociado.

Contando ya con un año de existencia, la Academia especial de Sargentos establecida en Zamora, sin que hasta ahora haya ingresado en la misma, cantidad alguna por los conceptos á que se refieren los artículos 18, 19 y 20 del Real decreto de 20 de Julio de 1885 y el 13 del Reglamento orgánico de aquella, aprobado por Real orden de 16 de Julio de 1886, se recomienda á los Jefes principales de los cuerpos, la mayor actividad en las reclamaciones de cuotas de reenganche correspondientes á dichos sargentos alumnos, así como las de los sentenciados á presidio ó cuerpo Disciplinario, y los pluses de los que sufran arrestos, cuyo importe deberán remitir directamente al Jefe del mencionado establecimiento, tan pronto sea abonado al cuerpo; toda vez que tiene el objeto especial de proveer de libros de texto á los sargentos alumnos, y el de abonarles al ser promovidos á Alféreces, las cantidades que marca el Reglamento, para que se costeen el uniforme y equipo de oficial. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 28 de Setiembre de 1887.—O'RYAN.

Circular num. 125.—IO.º Negociado.

Pases á Ultramar.—Explorando la voluntad de las clases de tropa del Arma para cubrir veinte vacantes de Sargentos segundos que existen en el Ejército de Cuba.

Con objeto de cubrir veinte vacantes de Sargentos segundos que existen en el Ejército de Cuba, los Señores Jefes de los cuerpos del arma, remitirán á este Centro en el término de veintidías á contar desde la fecha de esta publicacion, en que quedará cerrado dicho alistamiento, relacion nominal de los de esta clase que en los suyos respectivos lo soliciten, acompañando cuartilla separada de cada uno de ellos, segun el modelo adjunto, que sienlo útiles para servir en el expresado ejército, previo reconocimiento facultativo, reunan las demás cendiciones reglamentarias, buena conceptuación y sin que excedan de treinta años de edad.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Octubre de 1887.—O'RYAN.

MODELO QUE SE CITA.

Regimiento Infanteria de.....

Fulano de tal Nació en de de 18

EMPLEOS.	Antigüedad.	Conceptuación.	Observaciones.
Soldado.....			
Cabo 2.º.....			
Cabo 1.º.....			
Sargento 2.º....			

(Fecha y firma.)

5.º NECOCIADO

Los Sres. Jefes de Cuerpo en que haya servido el soldado Juan Sánchez Fernández, hijo de Ramon y Margarita, natural de Daimiel que nació en 14 de Septiembre de 1847, se servirá manifestarlo á esta Dirección, así como su actual situación.

Circular núm. 126.—10 Negociado.

Explorando la voluntad de los Músicos Mayores para cubrir una vacante que existe en el Ejército de Puerto-Rico.

Debiendo cubrirse una vacante de Músico Mayor que existe en el Ejército de Puerto-Rico, los Señores Jefes de los Cuerpos del Arma, remitirán á este Centro, fuera de índice y en el término de quince dias á partir desde la fecha de la publicación de esta circular, las instancias de los aspirantes que reunan condiciones reglamentarias y se hallen comprendidos en las Reales órdenes de tres de Enero de mil ochocientos setenta y nueve y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta, á cuyos documentos se unirá copia de la hoja de servicios y hechos, conceptuada.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Octubre de 1887.—O'RYAN.

Circular núm. 127.—10 Negociado.

DESTINOS de Cabos segundos y primeros y Sargentos segundos á los diferentes ejércitos de Ultramar.

Los señores primeros Jefes no cursarán instancias de los cabos segundos y primeros y Sargentos segundos que deseen pasar á continuar sus servicios á los ejércitos de Ultramar sin que se publiquen en el MEMORIAL del Arma las vacantes que correspondan al turno de la Península; haciendo entender á los aspirantes que serán destinados por rigurosa antigüedad, siempre que reunan las condiciones reglamentarias y las que nuevamente se determinen: sólo en circunstancias muy especiales y dignas de toda atención podrán cursar las solicitudes dirigidas á S. M. el Rey (Q. D. G.).—Madrid 28 de Setiembre de 1887.—O'RYAN.

NEGOCIADO DE IMPRENTA Y MEMORIAL

Los señores Jefes y Oficiales que deseen adquirir particularmente el Escalafón para el año próximo, se servirán manifestarlo á los Jefes de sus Cuerpos, con el fin de que, por unidades orgánicas se formen las oportunas relaciones que habrán de ser remitidas á esta Dirección, autorizadas por los Jefes respectivos antes del 15 del próximo Noviembre, con objeto de precisar la tirada de aquellos.

PRIMER NEGOCIADO.

El Teniente D. Antonio Alvarez García ha escrito una obra titulada MANUAL DE ESGRIMA DE ESPADA Y PALO-BASTON, y en vista del mérito de la misma, S. E. ha dispuesto se recomiende su adquisición en el MEMORIAL del Arma.

Los pedidos pueden dirigirse al autor, que presta sus servicios en el Regimiento de Córdoba.

Colegio de Huérfanos de la Infantería.

Se recuerda el cumplimiento de lo prevenido en la circular núm. 58 de fecha 25 de Mayo último, de esta Dirección, á los Coroneles de los Regimientos números 3, 5, 8, 10, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 32, 34, 37, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 55 y 59, y de las Zonas militares números 1, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 21, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 54, 56, 62, 73, 74, 81, 82, 87, 88, 90, 94, 96, 99, 100, 106, 108, 110, 112, 117, 120, 121, 122, 123, 132, 134, 136, 137, y 139.—Madrid 27 de Setiembre de 1887.

CARTILLA PRÁCTICA DE CONTABILIDAD

POR PARTIDA DOBLE

Aplicada al Arma de Infantería, por el Capitan

DON LORENZO PÉREZ MATA,

de la propia Arma.

Esta obra constará aproximadamente de 340 páginas en 4.º mayor apaisado, y comprende todos los casos que ocurrieron en un año al hacer el ensayo de la contabilidad que rige desde 1.º de Julio último, llevando la misma cantidad de formularios que el Reglamento, habiéndolos sugetado á lo dispuesto por el E. S. Director General del Arma en circular núm. 56, de 23 de Mayo del año actual, conteniendo además aquéllos que sin estar en dicho Reglamento, se han considerado de necesidad para la mayor igualdad en los Cuerpos del Arma.

Para llevar á cabo la tirada, es de imprescindible necesidad conocer ántes el número de ejemplares que necesiten los cuerpos, y á este objeto se ruega á sus primeros Jefes, remitan lo más pronto posible la noticia en la forma que indica el suelto inserto en el MEMORIAL núm. 17, de 22 de Septiembre próximo pasado; advirtiendo que mientras se desconozcan estos datos no podrá ultimarse la impresión.

La obra que con el título de *Real y militar orden de San Hermenegildo y Retiros* ha escrito el Capitán D. Juan Sitges y Phiardo, se ha considerado como de gran utilidad para los Jefes y Oficiales del Arma, no solo por lo que se refiere á dichos asuntos en particular, sino por lo que respecta á la redacción y ajuste de las hojas de servicios, período de campaña y situaciones acreditables ó deducibles de tiempo de paz en general, con un orden de exposición claro y conciso que evitará, cuando no perjuicios, devoluciones ó entorpecimientos en el despacho de los expedientes respectivos.

Los pedidos al autor. Dirección general de Infantería, 9.º Negociado.